

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1255.-

DALCAHUE, Julio 04 del 2022.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8 , con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022 , el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$11.725.889.-** (once millones setecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos), Para ser utilizados bono escolar.

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.033 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono escolar	\$6.176.405.-
De la cuenta, 24.01.003.018 Salud Pers. Jurídicas privadas ART 13, DFL 13063/80 Bono escolar	\$ 4.298.937.-
De la cuenta, 24.01.009.004 Educación prebásica Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono escolar	\$ 1.250.547.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEX WALDESMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- AWGA/CIVG/RCCC/ujub**